

Usuario No 1058 20261030008264

Cúcuta, 09 de marzo de 2026

Ladys Patricia Pabon Duran

Teléfono: [REDACTED]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430055811

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33029799, realizada en su inmueble el día 30/01/2026, según proceso N° 29237712, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	71	63,052
Subsidio y/o contribución	- 444.028	71	- 31,526
VCDF			\$ 31,526

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 1058XXX
PETENTE: Ladys Patricia Pabon Duran
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ☐ NA
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261030008264
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 19/03/2026
Fecha de fijación: 26/03/2026
Fecha de desfijación: [REDACTED]

La asesoría de conformidad con el inciso segundo del artículo 80 de la Ley 937 de 2004 es una actividad de asesoría que no implica la intervención de la entidad pública ni la emisión de un acto administrativo, sino que se trata de una actividad de carácter informativo, por lo que la notificación de que la notificación se concedió o denegó al titular del día siguiente al retiro del acto.

¿Consultas sobre tu factura?



Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

Jessica Paola Higuera Joves
JESSICA PAOLA HIGUERA JOVES

Tecnólogo D Atención Clientes Soporte